

## CRÉDITO MINISTERIAL COMPATIBLE CON ADMISIÓN UDD

### CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL

Es un crédito otorgado por el sistema financiero que está garantizado por la institución de Educación Superior en la que estudia el alumno, y por el Estado. Por lo tanto, existe prohibición legal de exigir otros avales, como por ejemplo familiares.

El alumno puede pedir el monto que requiera y modificar ese valor cada año, considerando un mínimo de \$200.000 anuales y un máximo equivalente al 100% del Arancel de Referencia de la carrera.

El crédito no cubre la matrícula y se expresa en pesos. Su cobro comienza 18 meses después de su egreso/título.